



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

### RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000326 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

#### VISTO:

ACTA DE ACUERDO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, de fecha 12 de abril del 2023, OFICIO MULTIPLE N° 16-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 20 de junio del 2023, ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, de fecha 21 de junio de 2023, CARTA N° 21-2023/CONSORCIO JC, de fecha 26 de junio del 2023, CARTA N° 025-2023-CSC-FMOC, de fecha 04 de julio del 2023, INFORME N° 031-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-PLGM, de fecha 11 de julio del 2023, INFORME N° 051-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-PLGM, de fecha 16 de agosto del 2023, INFORME N° 657-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES- GRI-SGO-SG, de fecha 18 de agosto del 2023, proveído de fecha 18 de agosto del 2023 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 15 de junio del 2022, se suscribió el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, entre el Gobierno Regional de Tumbes, y la empresa contratista **CONSORCIO JC**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un monto contratado ascendente a S/ 9'079,982.30 (NUEVE MILLONES SETENTA Y FUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 30/100 SOLES), y un plazo de ejecución de la prestación **TRESCIENTOS (300) DIAS CALENDARIOS**.

Que, mediante **ACTA DE ACUERDO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01**, de fecha 12 de abril del 2023, en el cual se describe que: *"(...) se reunieron con la finalidad de llevar a cabo el ACTO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, iniciando el 12 de abril del 2023, hasta que se formalice la aprobación de inicio de obra por parte de la empresa concesionaria ENOSA (tramite iniciado con fecha 24 de marzo del 2022), y la entidad comunique al contratista el reinicio del plazo de ejecución de obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES, asimismo, se dio por consentido por las áreas competentes de la ENTIDAD y firman dicha acta (...)"*

Que, con **OFICIO MULTIPLE N° 16-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 20 de junio del 2023, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, y dirigido al **CONSORCIO JC** y el **CONSORCIO SUPERVISOR COAR**, en el cual se notifica el Reinicio de Obra, asimismo, señala que *"(...) se le notifique al contratista CONSORCIO JC y al consultor para la Supervisión CONSORCIO SUPERVISOR COAR, a fin de que tomen de conocimiento y realice las acciones que correspondan para que el día miércoles 21 de junio del 2023, se dé por REINICIADO EL PLAZO de ejecución contractual debiendo ser formalizado mediante el ACTA DE ACUERDO DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, teniendo en cuenta que ha culminado la causal de la Suspensión de Plazo, de acuerdo a lo indicado por la empresa Electronoroeste S.A., debiendo alcanzar posteriormente a la entidad de acuerdo a la normativa legal vigente la Actualización de Programa de ejecución de Obra (PERT CPM, DIAGRAMA GANTT, CALENDARIO VALORIZADO),*



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000326 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

tomando en consideración la fecha del Acta de Reinicio del Plazo de Obra N° 01 y por consiguiente el plazo de la Suspensión de Plazo N° 01 (...).

Que, a través, del **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01**, de fecha 21 de junio de 2023, en el cual se describe que: "(...) se reunieron con la finalidad de llevar a cabo el **ACTO DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01**, iniciando el 21 de junio del 2023, toda vez, que la entidad a través, de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Regional notifican el Reinicio de la Obra teniendo ya la aprobación del Expediente Técnico de media tensión aprobado por ENOSA de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**, asimismo, en señal de conformidad con los términos y condiciones de la presente acta, se procedió a firmar el Acta de Reinicio de ejecución de Obra N° 01 (...).

Que, con **CARTA N° 21-2023/CONSORCIO JC**, de fecha 26 de junio del 2023, emitido por el CONSORCIO JC y dirigido al CONSORCIO SUPERVISOR COAR, en el cual describe que "alcanza a su despacho el calendario y cronograma actualizado de ejecución de obra contractual, por la Suspensión del Plazo de obra desde el 12 de abril al 20 de junio del 2023, que según **OFICIO MULTIPLE N° 16-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 20 de junio 2023, la entidad notifica el reinicio de obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**, se tiene como fecha de Reinicio del plazo de ejecución contractual de obra 21 de junio del 2023 y culminación 11 de julio del 2023".

Que, con **CARTA N° 025-2023-CSC-FMOC**, de fecha 04 de julio del 2023, emitida por CONSORCIO SUPERVISOR COAR, y dirigida a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el cual traslada el **INFORME N° 024-2023-CSCOAR/EDBZ (03JUL.2023)**, del Jefe de Supervisión, sobre el Cronograma y Calendario Valorizado a la fecha de Reinicio de Plazo contractual de la obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES**, para su aprobación y trámite correspondiente, del mismo modo, adjunta la **CARTA N° 21-2023/CONSORCIO JC (26JUN.2023)**.

Que, a través del **INFORME N° 031-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-PLGM**, de fecha 11 de julio del 2023, emitido por el Monitor de Obra ARQ. PATRICIA LINDSAY GONZALES MURO, y dirigido a la Subgerencia de Obras, con asunto Remito Calendarios de obra actualizados en función del Acta de Reinicio de Plazo de ejecución de Obra N° 01, asimismo, dice lo siguiente:

"(...)

- Con la **ACTA DE ACUERDO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01**, en donde se acuerda suspender el plazo el plazo de ejecución de Obra N° 01 el 12 de abril del 2023 hasta el fin de la causal y con el **ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01** se resuelve reiniciar el plazo de ejecución de obra a partir del 21 de junio del 2023, por tal motivo la obra se encontró en suspensión por Setenta (70) días calendarios.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000326 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

- Teniendo Setenta (70) días calendarios por parte de la suspensión de plazo N° 01 acordado con el contratista y la entidad, se ha actualizado la nueva fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de término el 11 de julio del 2023, y un plazo de ejecución de 300 días calendarios.

Conclusión:

De acuerdo al marco legal presentado y a la revisión técnica realizada se recomienda a su despacho, se siga con el trámite para emitir el acto resolutorio correspondiente, siendo la nueva fecha de término reprogramada de obra, el día 11 de julio del 2023".

Que, a través del INFORME N° 051-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-PLGM, con fecha de recepción 17 de agosto del 2023, emitido por el Monitor de Obra ARQ. PATRICIA LINDSAY GONZALES MURO, y dirigido a la Subgerencia de Obras, con asunto alcanzo absolución de los Calendarios de obra actualizados en función del Acta de Reinicio de Plazo de ejecución de Obra N° 01, en el cual señala lo siguiente:

"(...)

- Con la ACTA DE ACUERDO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, en donde se acuerda suspender el plazo el plazo de ejecución de Obra N° 01 el 12 de abril del 2023 hasta el fin de la causal y con el ACTA DE REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, se resuelve reiniciar el plazo de ejecución de obra a partir del 21 de junio del 2023, por tal motivo la obra se encontró en suspensión por Setenta (70) días calendarios.
- Teniendo Setenta (70) días calendarios por parte de la suspensión de plazo N° 01 acordado con el contratista y la entidad, se ha actualizado la nueva fecha de término de la obra, teniendo como nueva fecha de término el 11 de julio del 2023, y un plazo de ejecución de 300 días calendarios.

Conclusión:

De acuerdo a lo coordinado se alcanza la subsanación y actualización del calendario de ejecución de obra valorizado, Diagrama Gantt y programación PERT-CPM, por lo que se solicita realizar los trámites correspondientes que se amerite, como lo indica el marco legal presentado la revisión técnica realizada, y se recomienda a su despacho, se siga con el trámite para emitir el acto resolutorio correspondiente, siendo la nueva fecha de término reprogramada de obra, el día 11 de julio del 2023".

Que, mediante INFORME N° 657-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, emitido por la Subgerencia de Obras, y dirigido a la Gerencia Regional de Infraestructura, con asunto SOLICITO FORMALIZACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO N° 01, FORMALIZACIÓN DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01, Y PROCEDENCIA DE PROGRAMACIÓN DE OBRA ACTUALIZADA PARA SU APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO, asimismo, señala que:

"(...)

- Con fecha 12 de abril del 2023, se procedió a firmar y suspender la obra desde el día 12 de abril del 2023, hasta que se formalice la aprobación de inicio de obra por parte de la empresa concesionaria ENOSA (Trámite iniciado con fecha 24 de marzo del 2022) y la entidad comunique al Contratista el Reinicio del plazo de ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000326 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

7. Con fecha 21 de junio del 2023, se procedió a firmar y reiniciar la obra desde el día 21 de junio del 2023, toda vez, que la entidad a través, de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Regional notifican el reinicio de la obra, teniendo ya la aprobación del Expediente Técnico de media tensión aprobado por ENOSA de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".
8. Que, mediante Carta N° 025-2023-CSC-FMOC, con fecha 4 de julio del 2023, el representante común de la empresa contratista CONSORCIO JC, alcanza a la entidad, el CRONOGRAMA Y CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADOS A LA FECHA DE REINICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", para su revisión y aprobación que corresponde.
9. Que, mediante Informe N° 051-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-PLGM, la Arq. Patricia L. Gonzales Muro en su calidad de profesional Técnico de la Subgerencia de Obras, alcanza su conformidad del CRONOGRAMA Y CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO A LA FECHA DE REINICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", **precisando que la nueva fecha de término reprogramada de obra, el día 11 de julio del 2023.**
10. Asimismo, se indica que el calendario Valorizado Actualizado de Obra, evaluado por el Supervisor de obra contiene trece periodos de avance los cuales se detallan de la siguiente manera:

Del Contrato De Ejecución De Obra N°001-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

PERÍODOS	N° Dias	PROGRAMADO		PORCENTAJE	
		SOLES C/IGV		Mensual	Acumulado
		Mensual	Acumulado		
Del 7 al 31 de julio del 2022	25	298,135.39	298,135.39	3.48%	3.48%
Del 1 al 31 de agosto del 2022	31	477,850.04	775,985.43	5.57%	9.05%
Del 1 al 31 de setiembre del 2022	30	881,293.11	1'657,278.54	10.28%	19.33%
Del 1 al 31 de octubre del 2022	31	788,636.20	2'445,914.74	9.20%	28.52%
Del 1 al 31 de noviembre del 2022	30	919,628.61	3'365,543.35	10.72%	39.25%
Del 1 al 31 de diciembre del 2022	31	682,758.43	4'048,301.78	7.96%	47.21%



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000326 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

Del 1 al 31 de enero del 2023	31	942,671.81	4'990,973.59	10.99%	58.20%
Del 1 al 28 de febrero del 2023	28	1'790,132.56	6'781,106.15	20.67%	79.07%
Del 01 al 30 de marzo del 2023	30	1'082,426.41	7'863,532.56	12.62%	91.70%
Del 1 al 11 de abril del 2023	11	320,742.22	8'184,274.78	3.74%	95.44
Del 12 de abril al 20 de junio del 2023			SUSPENSION DE PLAZO N°01		
Del 21 al 30 de junio del 2023	10	221,822.60	8'406,097.38	2.59%	98.02%
Del 01 al 11 de julio del 2023	11	169,514.06	8'575,611.44	1.98%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>300</b>		<b>8'575,611.44</b>		<b>100.00%</b>

Por lo tanto, de la revisión y evaluación a la documentación antes descrita, esta Subgerencia concluye que:

- 1.- Se formalice la Suspensión del plazo de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", a partir del 12 de abril del 2023, hasta que se formalice la aprobación de inicio de obra por parte de la empresa Concesionaria ENOSA (Trámite iniciado con fecha 24 de marzo del 2022), y la entidad comunique al CONTRATISTA el reinicio del plazo de ejecución de la referida obra.
- 2.- Se formalice el reinicio del plazo de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", desde el día 21 de junio del 2023, toda vez que la entidad a través de la Gerencia Regional de Infraestructura de la sede Regional notifican el reinicio de la obra, teniendo ya la aprobación del Expediente Técnico de media tensión aprobado por ENOSA de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES",
- 3.- Que, el calendario actualizado de obra, se encuentran debidamente visados por el Inspector de Obra y el residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 300 días calendario.
- 4.- Por lo tanto, de conformidad con el artículo 198 Procedimiento de Ampliación de Plazo y el Artículo 202 Actualización del Programa de Ejecución de obra, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, esta Subgerencia de Obras, solicito a su despacho se proceda con el acto resolutorio se formalice el reinicio del plazo, se apruebe el calendario actualizado de obra, determinando como fecha de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000326 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

inicio del plazo el 07 de julio del 2022, y una fecha programada de culminación al 11 de julio del 2023.

Que, mediante proveído de fecha 18 de agosto del 2023, inserto al reverso de la **INFORME N° 1657-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGC-SG**, con fecha 18 de agosto del 2023; la Gerencia Regional de Infraestructura envió dicho documento al Área de Asunto Legales de la GRI, para opinión y Acto resolutivo, de acuerdo a lo solicitado por la Subgerencia de Obras.

Que, el Artículo 142°. - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado establece el **Plazo de Ejecución Contractual**:

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

Que, el Artículo 178°. - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado establece la **Suspensión del Plazo de Ejecución**:

178.1. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la obra, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución de la misma, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

178.7. Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta, acordando la fecha de su reinicio. En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio."

178.8. Reiniciado el plazo de ejecución del Contrato, la entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del programa de Ejecución de obra y d ellos calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

Que, de la revisión y análisis informado por el Supervisor de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a lo establecido en los Artículos 142°, inciso 142.7° y 178° incisos 178.1°, 178.7° y 178.8°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario **PROCEDER** a la **SUSPENSIÓN DEL PLAZO N° 01**, así como también al **REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01**, correspondiente a la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", según lo vertido anteriormente.



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000326 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

Que, el Artículo 202° - del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado establece la Actualización del Programa de Ejecución de Obra

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del Supervisor de la obra; y, la Subgerencia de Obras, este despacho señala que **ES PROCEDENTE** la formalización a través de acto resolutivo, del **REINICIO PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN Y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES".

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - FORMALIZAR, la **SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01** de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al **ACTA DE ACUERDO DE LA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01**, suscrita el 12 de abril del 2023, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 178°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - FORMALIZAR, el **REINICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01** de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud al **ACTA DE REINICIO DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01**, suscrita el 21 de junio del 2023, de acuerdo a lo establecido a lo establecido en el Artículo 178°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** - APROBAR, la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN Y CALENDARIO DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL DE LAS CALLES ANDRES ARAUJO, MAXIMILIANO MORAN, CALLE 02, CALLE 03, CALLE 04, PROLONGACIÓN CALLE 04, PASAJE 5 Y PASAJE COAR DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LA VIRGEN - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES", determinándose como **fecha de inicio del plazo el 07 de julio del 2022; y una fecha**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000326 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 12 SEP 2023

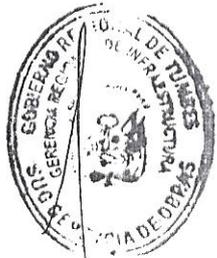
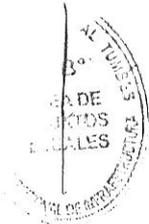
programada de culminación al día 11 de julio del 2023, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. - CONSECUENTEMENTE**, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

**Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR**, la presente resolución a la empresa Contratista el **CONSORCIO JC**, al **CONSORCIO SUPERVISOR COAR**, a la Subgerencia de Obras, al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, la Gerencia Regional de Infraestructura y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**



*[Handwritten signature]*  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Carlos Humberto Silva Salva  
Gerente Regional de Infraestructura